COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE:
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

CONCEJALES:
Dª. Mª CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
Dª. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. IVÁN COLÍN MATAMOROS
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
Dª. MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO
D. JAVIER GARCÍA ARGUETA
Dª. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ
D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ
Dª. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO
Dª. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

En la Villa de Aceuchal, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las 20:30, hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

No asiste Dª. Isabel Merchán García, que justifica su inasistencia.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia, se pregunta a los miembros asistentes si tienen que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

Haciendo uso de la palabra la Sra. Baquero Ortiz, concejala del grupo PP, para decir que, respecto a su intervención sobre las negociaciones con COPAC en 2015, fueron ellos los que iniciaron conversaciones y que, en la última legislatura, hicieron una oposición constructiva sin que existiera pacto alguno entre ellos, del mismo modo que no lo hay ahora con el PSOE, y que la intención de su grupo es siempre favorecer al pueblo.

Admitiéndose las correcciones anteriores, por la Presidencia se somete a votación,

- Resultando aprobada por unanimidad.

2.- AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN SI PROCEDE EN OAR DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Por la Presidencia se informa que, tal y como se dictaminó en comisión informativa, es intención del equipo de gobierno ampliar la delegación de recaudación en OAR del único impuesto de vehículos de la provincia que les queda por recaudar y que no ha sido realizada con anterioridad por tener este Ayuntamiento un servicio propio, eficaz y eficiente, pero que los funcionarios

que lo llevan se jubilarán previsiblemente en dos años y esta delegación hay que hacerla con antelación, ya que el procedimiento precisa de tres meses entre publicaciones, adecuación de padrón a nueva aplicación informática, etc., y la gestión debe hacerse con sus pasos, y sin que sea irreversible, siendo la gestión recuperable en cualquier momento a instancias del municipio.

Fundamentando la ampliación delegación en informe de Secretaría-Intervención, al amparo de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades locales de ámbito superior.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la misma al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno de la Diputación de Badajoz, en los "Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma", para general conocimiento.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, este Ayuntamiento tiene delegado las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de otros tributos e ingresos de derecho público locales, mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

(en adelante OAR), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de la gestión integral, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Ayuntamiento se reserva las facultades de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, realizar liquidaciones, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el párrafo primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

SEGUNDO. - El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios, realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos para la efectividad de las funciones delegadas.

Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios, y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria.

En el caso de que se delegue la gestión recaudatoria en vía ejecutiva desde el dictado de la providencia de apremio, el Ayuntamiento deberá remitir, con anterioridad a la carga en el sistema recaudatorio del OAR, un certificado de actos previos donde deberán acreditarse, además de la no prescripción de valores, las notificaciones de las deudas que se hayan realizado, el transcurso del periodo voluntario de pago sin que éste se haya efectuado y la firmeza de la deuda, por no haber sido recurrida en tiempo y forma, o por haberse resuelto las reclamaciones que se hayan presentado, además de los datos de identificación del expediente y aquellos que se estimen por conveniente. Acreditados estos requisitos, tales deudas podrán ser cargadas en cualquier época del año.

El Ayuntamiento, en atención a la facultad originaria que le es propia, podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el vigente “Convenio de Recaudación” entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla el presente Acuerdo comportará el pago de una tasa según la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz” (BOP 31/03/2021).

TERCERO. - Remitir certificación del presente Acuerdo al OAR a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

Una vez aceptada la delegación, por parte del OAR se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y se comunicará a este Ayuntamiento.

CUARTO. - Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente Acuerdo.

Por la Presidencia, se somete a votación la propuesta,

- Resultando aprobada por ocho votos a favor (COPAC y PSOE) y cuatro abstenciones (PP).

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE DE POZO MUNICIPAL PARA TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS. – Por la presidencia se informa que, debido a pertinaz sequía, desde esta alcaldía se consideró conveniente utilizar pozo de terrenos del polígono para uso agrícola de tratamientos fitosanitarios.

Se trata ahora, de darle formalidad a ese nuevo servicio para el sector agrícola, mediante ordenanza fiscal reguladora que no tendrá fin lucrativo, sino de control del uso del agua para el fin acordado.

Se os ha facilitado el texto de la ordenanza, se ha dictaminado el asunto en comisión informativa y procede su aprobación, el alcalde abrió un turno de intervenciones por si había alguna sugerencia o aportación que hacer al texto.

Por el PP la Sra. Mesías Barrio dijo estar de acuerdo con la regulación, sin embargo, hubiera sido necesario ampliar más el contenido de la ordenanza en concreto en la forma de pago de las fichas, que debería ser con tarjeta, para facilitar horario, los plazos de tratamiento que según los cultivos serán todo el año, incidió en este punto el Sr García Argueta, y las prohibiciones de vertidos de productos tóxicos entre otras, lo que también apostilló la Sra. Baquero Ortiz.

Admitidas las propuestas por la Alcaldía quien, justificaba la aprobación inicial para fiscalizar los ingresos y que el uso del servicio y el tiempo iría aportando soluciones a los problemas que se susciten, lo que se aportaría al texto de la ordenanza mediante enmiendas antes de la aprobación definitiva y publicación.

En lo que estuvieron de acuerdo ambos grupos.

Por secretaria se informó del procedimiento a seguir según el artículo 15 de la Ley de haciendas locales:

Se aprueba por el órgano competente, que es el Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría simple tal como establece el artículo 47.1 del mismo texto normativo.

Aprobada provisionalmente, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de información pública, se adopta el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

El Acuerdo de aprobación definitiva -expreso o tácito- y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publica en el tablón de anuncios de esta entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor.

4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. Por la presidencia se informó del éxito de participación cívica y disfrute general de las fiestas de la patrona.

De la suspensión del festival Brujasound por motivos climáticos, que se celebrara en 2024, devolviéndose importe de entradas.

Del inicio de las obras del punto limpio que llevan buena marcha, adjudicadas a Multigestion-Extal en 302.336,90 euros IVA incluido.

De la licitación de nichos y obras de cohesiona en calle Altozano, entre constructores locales que se han quedado desiertas.

De la puesta en marcha por fin, del ascensor, en edificio Ayuntamiento, pendiente remate de obras por empresa Al-Senera que realizó las obras de accesibilidad del edificio.

De la instalación también de cámaras inteligentes y puesta en funcionamiento los próximos días.

De la limpieza general del municipio y repintado de edificios municipales y espacios públicos, plazas, parques, etc., a través de convenio de colaboración con Minusbarros.

Dar la palabra a concejalías delegadas:

- Concejal de personal, cultura y primer teniente de alcalde.

De la celebración anual exitosa del certamen de coros y danzas, del de teatro, y del cine de verano con afluencia de público pese a temperaturas elevadas, así como el shopping night, este año con sorteo de 3 bonos de compra, para canjear 30 euros en cada negocio local participante negocios locales, cada uno por 150 euros.

De la finalización de talleres en Casa de cultura para mujeres desempleadas sobre orientación de búsqueda de empleo, a través de Asociación Fexamur.

Del inicio del curso escolar en la guardería, completamente renovada, pendiente solo de cortinas, por lo que se hará en los próximos días, jornada de puertas abiertas, siendo complicado decidir su renovación y el cierre del centro que afectaba a padres trabajadores.

De la apertura de plazo de solicitudes de plaza de administrativo y operario de servicios múltiples, la de guarda rural saldrá lista de admitidos esta semana.

De próxima finalización de Escuela Dual, habiendo conseguido cumplir obligaciones de contratación, de las que tres, iniciarán en Ayuntamiento, por lo que la convocatoria semestral de limpiadora de guardería y ayuda a domicilio, se ha reducido a una sola plaza a media jornada, estando abierto el plazo de inscripción y que se seleccionará como años anteriores.

Del inicio de Escuela de aprendizaje a lo largo de la vida y de escuela de música habiéndose realizado la selección anual de profesores empezando en octubre.

- Concejal de formación, de la sustitución del conserje por personal del Centro Especial de Empleo, durante 6 meses hasta que hagamos reunión, y acordemos bases para cubrir puesto temporalmente.

- Concejal de agricultura, informar de los caminos arreglados, sesmo Cantalgallo, ejecución de 2 badenes hasta Cebollar, pista cementerio, vereda de Capellanía, de los Arrieros, pista de la fuente y camino detrás de Hormigones Caypa.

Pendiente de cesión de camión de Diputación para finalizar otros, de la buena acogida del pozo y de continuar con limpieza de cunetas, etc.

- Concejal de deportes, del éxito de la ruta senderista nocturna, de la celebración de trial el próximo domingo en parque las piedras, inicio del curso escolar con actividades de la Escuela municipal de deporte, así como cross villa de Aceuchal y ruta solidaria el 28 de octubre, con programa de dinamización deportiva de Diputación.

- Concejal de parques y jardines, de las reparaciones y pintura de accesorios de juegos infantiles, reubicación de algunos, instalación de vallas protectoras en otros y próxima recolocación de los de la Soledad. En cuanto a jardines, se ha dado vuelta a todos los naranjos, se podarán en verde para evitar barrido, y riegos de naranjas por el suelo.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. – Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones de la alcaldía desde la sesión del 6 de julio.

- Resoluciones en materia de personal:

- Nombramiento de funcionaria interina administrativa, Rocío Buenavida González.
- Nombramiento funcionaria Técnico Gestión Administración General, Ana Gómez Sánchez.
- Excedencia voluntaria por servicios en el sector público: Ana Gómez Sánchez.
- Nombramiento de funcionaria interina Técnico Gestión Administración General- Ana Sánchez Calderón.
- Excedencia voluntaria administrativa Ana Sánchez Calderón.
- Continuación selección guarda rural.
- Envío a BOE plaza guarda rural.
- Al recurso de Alzada presentado por María Inmaculada Revilla Sánchez al segundo examen de Técnico de Gestión de Administración General.
- Aprobando bases de plaza operario servicios múltiples (Oferta empleo público 2023).
- Aprobando bases de plaza de administrativo (Oferta empleo público 2023).

- Resoluciones en materia de expediente de modificación:

- Expediente modificación de créditos por generación: subvención cobertor piscina.
- Expediente modificación de créditos por generación: subvención Diputación para intereses préstamo l/p con BBVA.
- Expediente de modificación de créditos por generación- PTE 2021.
- Expediente modificación de créditos por generación: subvención para “Actividades formativas Ferajo”.

- Resoluciones en materia de contratación:

- Adjudicación para construcción de “Punto limpio”.

- Resoluciones en materia de Vados, acometidas, enganches, etc.:

- C/ Postrera Baja.
- Plaza San Joaquín.
- C/ García Lorca.
- C/ Trigal.
- C/ Santiago.
- C/ Macías.
- C/ Arenas.
- C / Cuartel.
- C / Mirasol.
- Plaza de la Alameda.
- C/ Reina Sofía.
- C/ Eucalipto.
- C/ Colón.
- Plaza Llano de San Andrés.

- C/Mirasol.
- C/ Buenavista.
- C/Trigal.
- Plaza Constitución.
- C/ Ntra. Sra. Guadalupe.
- C/Ermita.
- C/ Mártires.

o Otras Resoluciones:

- Subvención anual 2023 al CEE.
- Federación Asociación de Mujeres Rurales (FEXAMUR) Aulas de la Casa de la Cultura.
- Gratificación Pedro María Rejano por notificación procesos electorales.
- Gratificación Juan Hierro por notificación en procesos electorales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Dar la palabra a portavoces, para que formulen los que tengan por conveniente.

Pidió la palabra, la portavoz del grupo PP, Sra. Mesías Barrio, quien felicitó primero a la Hermandad de la Soledad, asociaciones de coros y danzas y teatro, grupo de costaleros y banda municipal, por la buena organización de los diferentes eventos y el éxito de todos ellos.

A los equipos de balonmano por los éxitos de los torneos de balón playa del verano, a Lope Durán por su éxito en campeonato Ultraman, a las vecinas de Aceuchal Soledad, Lucía y María del Carmen por su camino de Santiago y asistencia al J.M.J. del Papa en Lisboa, portando bandera de Aceuchal. También por supuesto, a Félix por su libro.

Seguidamente, se interesó por las cortinas de la Casa de la cultura, respondiendo la concejala que ya han sido reparadas, y funcionando perfectamente, aunque por los años y debido a su peso, habría que estudiar la sustitución del sistema.

Respecto a los días de festivo local, porque San Isidro respondiendo la presidencia, que San Isidro cae en medio de semana y “la jira” en lunes que son vacaciones escolares, y que este año había que optar por una u otra.

Sobre la suspensión del festival Brujasound por climatología, aunque en Mérida hoy se está celebrando concierto pese a lluvias, ha supuesto costes para el Ayuntamiento respondiendo la alcaldía que se están negociando la posibilidad de realizarlo en otra fecha con otros artistas en 2024, y respecto a climatología, no es lo mismo concierto de una hora que festival de 5 horas de música.

En cuanto a la limpieza local, tan necesaria, porque con Minusbarros y Limpex, S.L, en lugar de medios propios y Centro Especial de Empleo, la presidencia respondió que Minusbarros, Centro Especial de empleo, además de contar con nuestros trabajadores, disponen de medios técnicos para limpieza exhaustiva, y ha sido actuación puntual.

En cuanto a cámaras inteligentes, antes de ponerlas en funcionamiento suponemos se publicitarán y se avisará de su funcionamiento a vecinos y público en general, respondiendo la alcaldía que la consultora se encargará de la legalización, son cámaras no de vigilancia ni multas, son de control de tráfico, afluencia de turismo y se pondrá en conocimiento de vecinos, agradeciendo la sugerencia.

Respecto al centro de Educación infantil, se rogó la posible admisión de los dos alumnos, que se habían quedado sin plaza, respondiendo la concejala que, aunque lo habían intentado, la ratio de alumnos por tramo de edad/aula estaba en el tope y no había sido es factible ampliarlo ni compensar con vacantes en otras aulas.

A continuación, tomó la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Moriche Pereo, que se sumó a todas las felicitaciones realizadas por el grupo PP, y preguntó por qué el parque de la cooperativa está cerrado, respondiendo el concejal delegado porque los columpios y bancos no están en buen estado, y al estar fuera del casco, es lugar inseguro, se reparará y se destinará, más para gimnasia de mayores, que de uso infantil.

El alcalde reiteró también las felicitaciones anteriores.

Y sin más asuntos que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesión, siendo ovacionado por la mayoría del público asistente, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Alcalde,	La Secretaria,
Fdo.: D. SERGIO GORDÓN LOZANO.	Fdo.:Dª. TERESA BUENO PARRA